



REQUISITOS PARA OBTENCION DE PATENTES DE ALCOHOL

PERSONAS NATURALES

1. Fotocopia Legalizada Cedula de Identidad.
2. Acreditación de dominio de la propiedad: Escritura, Contrato de Arriendo, etc. (Legalizado)
3. Certificado de distribución de capital emitido por la Municipalidad de donde funciona la casa matriz.
4. Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el S.I.I. (Vicuña Mackenna Poniente 7390, La Florida).
5. Apertura Sucursal ante el S.I.I.
6. Cambio de domicilio ante el S.I.I.
7. Autorización Sanitaria de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana. (Padre Olivares N° 1229, Santiago)
8. Certificado de Antecedentes (original).
9. Declaración Jurada Notarial de no estar afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925 de Alcohol.
10. V° B° de la Junta de Vecinos (original), correspondiente al domicilio comercial.
11. Aviso al Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), en el caso de venta de alimentos para mascota. (Freire 473 Of. 206, San Bernardo)
12. Recepción final de la propiedad con destino comercial. (Desglosado, según sea el caso)

IMPORTANTE: Para las Patentes otorgadas como provisorias, se informa a los contribuyentes que deben regularizar la propiedad en un plazo de un año, de lo contrario su patente **NO** será renovada.

El ingreso de la documentación antes señalada, debe realizarse en el Departamento de Patentes Comerciales, de lunes a viernes de 08:45 a 14:00 horas, ubicado en Av. Vicuña Mackenna 7770, Paradero 15, Metro Vicente Valdés. Consultas a los Teléfonos: 25054608 – 25054665 – 25054666.